



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a, 19 de diciembre 2017

No. ref.: 5320/ 458 /2017

C.P. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

En relación a la Contratación Plurianual del Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Especiales, y derivado del oficio 5220/1575/2017 enviado por el L. C. Juan Antonio Gama Gómez, solicito a usted autorice la cantidad de \$6'966,707.75 (Seis millones novecientos sesenta y seis mil setecientos siete pesos 75/100 MN), con cargo a la partida 25301, esto es con el fin de poder estar en condiciones de continuar con el contrato plurianual a partir del 01 de enero de 2018.

No omito manifestar que dicho monto deber de tomarse del presupuesto asignado para el año 2018.

Sin más por el momento agradezco su apoyo y aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

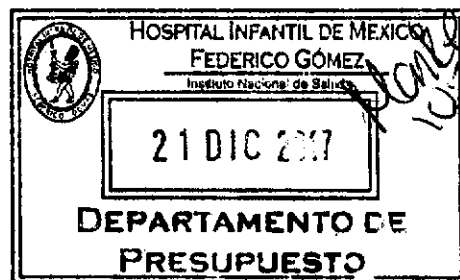
Atentamente,

Lic. J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Vc. Bo.

Ing. J. Cesar Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento
P.A. Jalme Rodríguez Martínez
Firma por ausencia de conformidad al Art. 86
del estatuto Orgánico del HIMFG

C.c.p. Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales. Presente
Ing. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de Mantenimiento. Presente



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de diciembre del 2017
5430/1379/2017

LIC. ARTURO MANRÍQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento
Presente

En respuesta al oficio 5320/458/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$6,966,707.75** (seis millones novecientos sesenta y seis mil setecientos siete pesos 75/100 M.N.), en relación a la contratación plurianual del suministro de oxígeno medicinal líquido, gases medicinales y especiales, con el fin de que esté en condiciones de continuar con el contrato plurianual, no omitiendo mencionar que el presupuesto asignado es para el año 2018; con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto corriente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de enero, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Es importante mencionar que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que la presión de gasto del ejercicio inmediato anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

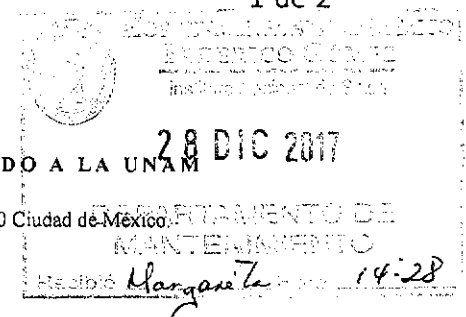
- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

1 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2503
www.himfg.edu.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco.- Director de Administración.

RAA/jghm/ g*

2 de 2